

FORMATO No. MI-11	CONTRATO DE:
Acta de Terminación del Contrato	CONVENIOS ESAL

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CONVENIO ESAL No.006-2025 CO1.PCCNTR.8462618
OBJETO:	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA AUNAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR:	\$99.507.103
CONTRATISTA:	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA - CONFENACOL
Nit. No:	900.348.694-0
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	17 de Octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	01 de Diciembre de 2025

En San José del Guaviare, el día 01 de Diciembre de 2025, se reunió: NATHALIE SALGADO CHANTRE en su calidad de supervisora del Convenio ESAL No.006-2025 CO1.PCCNTR.8462618, en representación de la Alcaldía, y por parte del contratista, el señor EDGAR FELIPE DELGADO LIBREROS identificado con CC.No.6.106.930 de Cali, representante legal de CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA - CONFENACOL con Nit.No.900.348.694-0, con el objeto de realizar la terminación definitiva del objeto del Convenio en referencia, para la Alcaldía.

La supervisión hace constar que el objeto del Convenio ESAL No.006-2025 CO1.PCCNTR.8462618 fue: "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA AUNAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", y las actividades contratadas las siguientes: "(...)...2.1.**Obligaciones Específicas:** 1. Ejecutar el convenio de acuerdo con el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, estudio previo y demás documentos contractuales, los cuales hacen parte vinculante del convenio. 2. Para el cumplimiento de cada una de las actividades académicas, metodológicas y logísticas necesarias para la organización, desarrollo y ejecución del Seminario Internacional de Capacitación dirigido a quince (15) Concejales del municipio de San José del Guaviare, la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá garantizar la disponibilidad de los bienes, servicios y condiciones técnicas mínimas requeridas, cuya definición y cantidades se describen en las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción / Especificaciones Técnicas
COMPONENTE ACADÉMICO Y METODOLÓGICO	Diseño y presentación de la malla curricular y agenda académica con tres ejes temáticos:

Ítem	Descripción / Especificaciones Técnicas
	- Eje 1: Desarrollo Territorial Integral y Seguridad Ciudadana (relación desarrollo–seguridad; estrategias de prevención, control y cultura ciudadana; modelos de gobernanza participativa). - Eje 2: Territorios Estratégicos y Desarrollo en Municipios Capitales (rol articulador, políticas públicas diferenciadas con enfoque territorial y sostenibilidad, casos exitosos de desarrollo urbano). - Eje 3: Desarrollo para Municipios con Vocación Fluvial y Desafíos en Seguridad (particularidades socioeconómicas y ambientales, retos en seguridad y control territorial en contextos fluviales y fronterizos, propuestas de desarrollo adaptadas con enfoque diferencial y de sostenibilidad ambiental). Acreditación de conferencistas especializados según perfiles definidos; impartición de tres jornadas presenciales de mínimo 8 horas efectivas cada una; entrega de materiales pedagógicos, memorias y bibliografía; suministro de kit pedagógico para cada participante.
EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PRODUCTOS TÉCNICOS	Aplicación de instrumentos de evaluación; análisis comparado de resultados. Expedición de certificaciones individuales de asistencia y aprovechamiento (mínimo 90% de participación). Elaboración y entrega de informe técnico con síntesis académica, recomendaciones de política pública, ruta de fortalecimiento del control político y matriz de riesgos. Diseño y ejecución de un plan de réplica y socialización local posterior al seminario.
ACOMPañAMIENTO Y TRANSFERENCIA POSTERIOR	Brindar asesoría técnica durante el año 2025 en las temáticas capacitadas mediante un canal de consultas. Desarrollar al menos una sesión virtual sincrónica de retroalimentación y socialización de avances, aplicados a la gestión cotidiana del Concejo.
LOGÍSTICA INTEGRAL E INSTRUMENTAL	Gestión y suministro de tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá–República Dominicana (Punta Cana) – Bogotá para quince (15) concejales. Hospedaje en hotel categoría mínima cuatro (4) estrellas por cinco (5) días y cuatro (4) noches (20 al 24 de octubre de 2025), con alimentación tipo 'todo incluido'. Alquiler de salones con equipos audiovisuales, internet de alta velocidad y apoyo técnico. Transporte terrestre local (aeropuerto–hotel–sede–aeropuerto). Seguros de viaje y accidentes para participantes. Elementos menores: escarapelas, material institucional, papelería, agua, refrigerios y soportes técnicos.

3. Disponer del recurso humano, técnico, tecnológico y logístico necesario para adelantar las actividades del convenio. 4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO. 5. Proveer los bienes y servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio. 6. Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, y extraordinarios que se le soliciten en desarrollo del convenio. 7. Realizar los aportes a que se compromete con la presentación de la propuesta técnica para la firma del convenio, la cual hace parte integral del convenio, sin cargar a los recursos aportados por la entidad, los costos de los bienes y servicios que se compromete a aportar. 8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean necesarias para cumplir el objeto del convenio. 2.2. **Obligaciones Generales:**

1. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia





ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



responsabilidad. 2. Cumplir las indicaciones, orientaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del convenio y las demás que sean inherentes al objeto del convenio. Asimismo, atenderá los lineamientos, políticas generales, procesos, procedimientos y manuales definidos por el Municipio y que se relacionen con el objeto del convenio. 3. Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio. 4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto del convenio, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente convenio. 5. Presentar informe de ejecución, en el que registre los logros y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del convenio. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del convenio. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 10. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO. 11. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato en caso de presentarse durante la ejecución alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. El supervisor del contrato a su vez informará a la Secretaría Jurídica con el fin de adelantar el análisis de la información, en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas. 12. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del convenio, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación. 13. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el convenio. 14. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera, para realizar el desembolso acordado en el convenio. 15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.... (...)"

Se suscribe la presente acta por ejecución de los recursos contratados. Se realiza la terminación definitiva del CONVENIO ESAL No.006-2025 CO1.PCCNTR.8462618.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

NATHALIE SALGADO CHANTRE
C.C.No.1.120.564.271 de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Supervisora

EDGAR FELIPE DELGADO LIBREROS
C.C. No.6.106.930 de Cali
**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA -
CONFENACOL**
NIT. 900.348.694-0
Contratista

Digitó: Karen Yiseth Sánchez Lozano/Apoyo Profesional



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
administrativa@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

FR.-01 Versión 2



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



FORMATO No. MI-10	CONVENIOS ESAL
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	

ACTA DE RECIBIDO DEL CONVENIO ESAL No.006-2025

OBJETO:	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA AUNAR ESFUERZOS Y GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR:	\$99.507.103
CONTRATISTA:	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA - CONFENACOL
Nit. No:	900.348.694-0
PLAZO:	DOS (02) MESES
CDP N° DE FECHA:	915 de 08 de Septiembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1140 de 17 de Octubre de 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 de Octubre de 2025
FECHA DE INICIO:	17 de Octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	01 de Diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San José Del Guaviare (Zona urbana)

La suscrita supervisora delegada del contrato en mención, certifica, bajo la gravedad de juramento que ha recibido a entera satisfacción el cumplimiento del 100% del objeto del CONVENIO ESAL No.006-2025 CO1.PCCNTR.8462618, realizado por CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA - CONFENACOL y ante lo cual autoriza el pago, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO TRES PESOS (\$99.507.103).

En constancia se firma el día 01 de Diciembre de 2025

NATHALIE SALGADO CHANTRE

CC.No. 1.120.564.271 de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Supervisora

Digitó: Karen Yiseth Sánchez Lozano/Apoyo Profesional

Conmutador: 5849214 - 5849483 - 5840889 | Telefax 5840402

Calle 8 # 23 - 87, Barrio El Centro | Código Postal: 950001

contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

WWW.SANJOSEDELGUAVIARE-GUAVIARE.GOV.CO